



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Honda – Tolima, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Pertenencia
Radicación	: 73-349-31-03-001-2016-00080-00
Demandante	: Miguel Ángel Rubio Girardot
Demandado	: Hernando Ramírez e Hijos Ltda. Sociedad Cervecería Ancla S.A., Fiduagraria y demás personas inciertas e indeterminadas.

Teniendo en cuenta las peticiones de reconocimiento de dependiente judicial presentadas por la abogada de Fiduagraria S.A. vistas en los siguientes vínculos: i) [SolicitudDependienteJudicial](#) y ii) [SolicitudDependiente](#), este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como dependiente judicial al señor Robinson Oswaldo Hernandez de la señora abogada de Fiduagraria S.A., por lo que recibirá información al momento de ser solicitada al juzgado, pero no tendrá acceso al expediente en los términos de los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971

Por secretaría, remítase al señor Robinson Oswaldo Hernandez copia del oficio N° 372 del 1° de septiembre de 2020 y N° 335 del 24 de marzo de 2021 dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda a través del correo electrónico centroa@litigando.com

SEGUNDO: Reconocer como dependiente judicial de la señora abogada de Fiduagraria S.A. a la estudiante de derecho Ivon Alexandra Garzón Meneses, teniendo en cuenta los documentos presentados que acredita dicha calidad, que se encuentra en el siguiente vínculo [SolicitudDependiente](#).

Por secretaría, remítase a la estudiante de derecho Ivon Alexandra Garzón Meneses copia del link donde puede consular el proceso a través del correo electrónico alexandraderecho2018@gmail.com.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Katy Alexandra Ramón Cabrera
(Rad. 2016-00080-00)

Firmado Por:

KATY ALEXANDRA RAMON CABRERA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE HONDA-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cce7253d3d3359097b3899c0e9760d7645bc7287ffa11acf1f7d28675706e53

Documento generado en 26/04/2021 05:02:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**